RESOLUCIÓN N° 131/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 ID 421216 – "ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA LA UPTP - AD-REFERÉNDUM"

Asunción, 18 de noviembre del 2022

VISTO: El Memorándum UOC N° 29/2022 proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante el cual remite el Informe de Evaluación de Ofertas elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación y pone a consideración de la Máxima Autoridad a fin de emitir la Resolución de Adjudicación del proceso, según los antecedentes relacionados al llamado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 ID 421216 – "ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA LA UPTP - AD-REFERÉNDUM"**; y,

CONSIDERANDO: **Que,** el Artículo 28 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay, creada por Ley N° 6.096 de fecha 31 de mayo de 2.018, requiere la implementación, estructuración, desarrollo y cumplimiento de las disposiciones legales reglamentarias derivadas de la Ley N° 4995/2013, "De Educación Superior", contar con una Estructura de Gobierno Provisorio, que le asegure representatividad en el orden legal para el giro regular de sus actividades jurídicas, académicas y administrativas.

Que, la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay – UPTP, es una entidad pública según lo establecido en el artículo 1° de la Ley de creación.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 9267/2018 de fecha 30 de julio de 2.018, POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA ESTRUCTURACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN – PARAGUAY, CREADA POR LEY N° 6096/2018, Artículo 1°. Establecese que la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay, creada por la Ley 6096/18, contará de manera

Econ. CARLINO S. VELAZQUEZ M.
Rector
Universidad Politécnica
Taiwán - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 131/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2022 ID 421216 – "ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA LA UPTP - AD-REFERÉNDUM"

provisoria con los siguientes órganos de gobierno: *"Un Rector" (...).*

Que, de conformidad a lo establecido en el mismo Decreto Nº 9267/2018, en su Artículo 3°. Sin perjuicio de aquellas funciones que le acuerde el futuro Estatuto de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay, son atribuciones y deberes del Rector, entre otras cosas: *"a) Ejercer la representación legal de la Universidad...; b) Nombrar, contratar y remover al personal administrativo de la Universidad; c) Adoptar medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Universitario; y (...) l) Dictar resoluciones".*

Que, por Decreto Nº 695/2018, se nombra al señor Carlino Samuel Velázquez Martínez como Rector Interino de la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay - UPTP.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **Adjudicar a empresa SM CORTINADOS DE SILVIO MARTÍNEZ SALDIVAR con RUC Nº 1095359-0,** por un monto máximo de Gs. **32.000.000** y un monto mínimo de **Gs. 20.000.000**, siendo que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros solicitados en la Carta de Invitación, amparado en el Artículo 34 inciso c de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Se realiza una disminución del monto máximo en concordancia con lo dispuesto en el **Articulo 66 del Decreto 2992/19 "*...extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes...*"** el motivo se debe a que disminuyeron las cantidades de ventanas para la colocación de las cortinas

Econ. CARLINO S. VELÁZQUEZ M.
Rector
Universidad Politécnica
Taiwán - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 131/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 ID 421216 – "ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA LA UPTP - AD-REFERÉNDUM"

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario	Sub Total
1	Provisión, armado y colocación de cortinas verticales de tela de poliéster	1	154.500	154.500
2	Provisión, armado y colocación de cortinas verticales de tela Poliéster por un lado y otro lado anti solar	1	205.500	205.500
TOTAL				360.000

Artículo 2°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°. **Designar** como encargada de administrar el Contrato a la Dirección General de Administración y Finanzas, quien deberá informar a la Unidad Operativa de Contrataciones la ejecución del contrato.

Artículo 4°. **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas de acuerdo a las condiciones de pagos establecidas en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, la Planilla de Precios presentada, y en el Contrato, de conformidad con el Administrador del Contrato.

Artículo 5°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN - PARAGUAY

Econ. CARLINO S. VELAZQUEZ M.
Econ. CARLINO S. VELAZQUEZ M.
Rector
Universidad Politécnica
Taiwán - Paraguay

Av. Sebastián Gaboto / Comando de Comunicaciones del Ejército
Tacumbú – Asunción - Paraguay
www.uptp.edu.py